BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

**SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD** 6 de octubre de 2025
Al contestar Cite Este No. **2025-EE-101838**
Folios: 2 Anexos: 0
**ORIGEN:** - 011200-Subdirección De Acciones Colectivas
**DESTINO:** VIVIANA MARCELA CLAVIJO Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E - -
**TIPO DE DOCUMENTO:** Comunicaciones oficiales
**ASUNTO:** Rta Rad No. 2025ER44861 de asunto "Solicitud de ajuste en el reporte del informe de gestión para la línea 97 gestión de la información de salud sexual y reproductiva para el mes de enero."

011200

**Doctora**
**VIVIANA MARCELA CLAVIJO**
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E
Transversal 22 N°. 47 B - 51 Sur
ventanilla.srs@subredsur.gov.co
Bogotá D.C.

Respetada Doctora Viviana

Asunto: Rta Rad No. 2025ER44861 de asunto "Solicitud de ajuste en el reporte del informe de gestión para la línea 97 gestión de la información de salud sexual y reproductiva para el mes de enero."

En respuesta al asunto en mención, donde se indican ajustes al informe de gestión y teniendo en cuenta lo establecido en el anexo N° 9 Criterios de glosas, numeral 1.8 Informe de gestión "*La Subred solo podrá solicitar ajuste al informe de gestión de manera integral (5) cinco días hábiles posterior al cierre del ciclo de seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante oficio con anexo archivo Excel según plantilla definida por la SDS, dirigido a los supervisores. Por lo anterior no se permite alcance del informe de gestión posterior al tiempo establecido."* Nos permitimos informar que, el cierre del ciclo de seguimiento se realizó el día 05 de mayo de 2025 y la subred solicitó los ajustes al informe de gestión mediante radicados No 2025ER21265 y No 2025ER21813 de asunto "*Solicitud Ajuste informe de gestión del Ciclo de auditoria comprendido entre el Periodo de 3 de diciembre 2024 al 31 enero 2025 – Convenio PSPIC No.4174-2024*". Así mismo, se emitió respuesta mediante Radicado No 2025EE57839 del 13 de junio de 2025.

Por lo anterior, se emite concepto técnico desfavorable a la solicitud realizada teniendo en cuenta que, dicho proceso ya se surtió en los tiempos establecidos en el Anexo No 9.

Cordialmente,

**MARCELA MARTINEZ CONTRERAS**
Subdirectora de Acciones Colectivas

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

**DIANA SOFIA RIOS OLIVEROS**
Subdirectora de Determinantes en Salud

**DIANA MARCELA WALTEROS ACERO**
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

**JUAN CARLOS COCOMA PARRA**
Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E)

Copia: Maira Tinoco Fierro – Coordinadora GSP - PSPIC - Subred Integrada de Salud Sur E.S.E. coordinacion.pic@subredsur.gov.co.

Elaboró: Viviana Andrea Ojeda/Contratista

Revisó: Claudia Acosta/Profesional Especializada/Subdirección de Acciones Colectivas.
Shirley Martínez Contratista/Subdirección de Acciones Colectivas.
Francy Valbuena/Contratista/Subdirección de Acciones Colectivas.
María Fernanda Romero/Contratista/Subdirección de Determinantes en Salud
Carolina García/Contratista/Subdirección de Vigilancia de Salud Pública.
Margarita Millan/Profesional Especializada/Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública.